

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo



Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

AJDIP/ 171-2013

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 23-2013, celebrada el día viernes 19 de abril de 2013.
- 2- Que en relación con dicha Acta, manifiesta la Sra. Directora Ghiselle Rodríguez Muñoz, que en el Acuerdo AJDIP/152-2013, contenido en la misma, se omitió señalar que respecto a la Ejecución Presupuestaria 2013, debe rondar necesaria y obligatoriamente entre un 80% a 85%, razón por la cual deberá la Dirección General Administrativa ser garante, mediante los mecanismos pertinentes de que ese porcentaje de ejecución presupuestaria se cumpla a cabalidad.

SESION ORDINARIA 27-2013

3- Que en igual sentido, dicho Acuerdo fue omiso al indicar que al momento de realizarse las presentaciones de los Informes de Ejecución Presupuestaria ante la Junta Directiva, necesariamente deberán encontrarse presentes los Directores General Administrativo, Director General Técnico y Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas y el Jefe de Planificación.

17-05-2013

4- Que debidamente analizadas y discutidas observaciones presentadas por la Directora Rodríguez Muñoz, considera procedente la Junta Directiva incorporar las mismas al Acuerdo AJDIP/152-2013, en las condiciones y términos esbozados, razón por la cual la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Responsable de Ejecución

Acuerda

Junta Directiva

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 23-2013, celebrada el día viernes 19 de abril de 2013, modificándose el Por Tanto del Acuerdo AJDIP/152-2013, para que se lea correctamente de la siguiente manera:
 - "1- Aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo de 2013, de acuerdo con el documento aportado mediante oficio SP-024-2013, de fecha 12 de abril del 2013, remitido por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto.
 - 2- Respecto a la Ejecución Presupuestaria 2013, debe rondar necesaria y obligatoriamente entre un 80% a 85%, razón por la cual deberá la Dirección General Administrativa se garante, mediante los mecanismos pertinentes de que ese porcentaje de ejecución presupuestaria se cumpla a cabalidad.
 - 3- Que al momento de realizarse las presentaciones de los Informes de Ejecución Presupuestaria ante la Junta Directiva, necesariamente deberán encontrarse presentes los Directores General Administrativo, Director General Técnico y

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855





Junta Directiva

Comunicado de Acuerdo

Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas y el Jefe de Planificación.

- 4- Continúese con los trámites respectivos.
- 5- Acuerdo Firme".

2- Acuerdo Firme

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens Jefe Secretaría Técnica Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

Incopesca

Instituto Costarricense
de Pesca y Aculcultura

ACUERDO N°.

AJDIP/ 171-2013

SESION ORDINARIA 27-2013

17-05-2013

Responsable de Ejecución

Junta Directiva

